
	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---


Nº DEL CONTRATO 1151.20.06.002

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO
CONTRATISTA	SERVILANIER LTDA (Representante legal Luis Carlos Martínez)
DIRECCIÓN	AVENIDA 3ª NORTE N° 52-57 CALI
TELÉFONO	66 41249 / 316 875 0999
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 2200 A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.
PLAZO	FEBRERO A DICIEMBRE 2016
VALOR:	(\$3.450.000) TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE

Entre los suscritos a saber: Mg. **GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.782.034 expedida en Palmira (Valle), obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, con NIT **815.004.333-2**, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **SERVILANIER LTDA** identificado con NIT **815002914-2** y (**Representante legal Luis Carlos Martínez**) quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones:

A) Que la institución educativa no hay un cargo o funcionario que pueda cumplir las funciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora multifuncional de la Institución Educativa **B)** que el Consejo Directivo faculta al ordenador del gasto para que pueda ordenar este gasto a fin de satisfacer esta

..... **CONTINUACION CONTRATO 1151.20.06.002 Pág. 2 de 3.....**

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



necesidad de la comunidad educativa; que se registrá por las siguientes clausula:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 2200 A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

SEGUNDA VALOR: El presente contrato tiene un valor de **(\$3.450.000) TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE.**

TERCERA. FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** pagara al contratista el valor del presente contrato así: tres (3) cuotas de igual valor, cancelando la primera cuota en el mes de Febrero de 2016, la segunda cuota en el mes de Julio de 2016, y la tercera en Diciembre de 2016 previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales.. **PARAGRAFO** para el pago el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES, en cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002.

CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** ejecutara el objeto del presente contrato desde FEBRERO A DICIEMBRE 2016 contados a partir de la legalización del contrato

QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: **EL CONTRATANTE** se obliga a reservar la suma de **(\$3.450.000) TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE.** Que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2016 en la apropiación correspondiente.

SEXTA. SUPERVISION: **EL CONTRATANTE** por conducto de rectoría supervisara y controlara la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**

SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93

OCTAVA OBLIGACIONES: **DEL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar el contrato dentro de las siguientes condiciones:

..... **CONTINUACION CONTRATO 1151.20.06.002 Pág. 3 de 3.....**



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005




1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse,
3. -Seis (6) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, uno cada dos (2) meses.
4. -Todos los mantenimientos correctivos que se soliciten
5. -Todos los repuestos e insumos necesarios que requiera el equipo para el normal
6. funcionamiento.
7. -Suministro de 10 tarros de tóner.
8. -Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación directa adelantado por el **CONTRATANTE**.

DECIMA: GARANTIAS. Acorde con lo establecido en el pliego de condiciones el CONTRATISTA constituirá una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos de **A) CUMPLIMIENTO** de todas las partes de este contrato por el 20% del valor del contrato por el termino de duración y 6 meses más. PARAGRAFO 1: el costo de la póliza será asumido por El contratista, quien contara con el término de 5 días hábiles para la presentación de la póliza, si transcurrido este tiempo no la presenta el contrato se anulara.

Para constancias se firma a los 25 días del mes de FEBRERO de 2016.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>Nombre: Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN</p>  <p>CC 66782034</p>	<p>Nombre: SERVILANIER LTDA (Representante legal Luis Carlos Martínez) NIT: 815.002.914-2</p>



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com